



RED HOSPITALARIA DE LA DEFENSA. RESOLUCIÓN DE 28 DE FEBRERO DE 2019
TRIBUNAL CALIFICADOR ESPECIALIDAD DE RADIODIAGNÓSTICO

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO, EN PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR ESPECIALISTA EN LA RED HOSPITALARIA DE DEFENSA, ESPECIALIDAD RADIODIAGNÓSTICO, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 28 DE FEBRERO DE 2019 DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL (B.O.E NÚM 63 , DE 14 DE MARZO)

De conformidad con lo establecido en la base Undécima.8 de la convocatoria y valorados los méritos aportados por los aspirantes que han superado la fase de oposición, este Tribunal acuerda:

PRIMERO: Proceder a la publicación de la relación que contiene las calificaciones provisionales de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada mérito y la puntuación total. (ANEXO I)

SEGUNDO: Iniciar un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de esta relación, en el que los aspirantes podrán efectuar las alegaciones pertinentes en base a la documentación presentada, sin que pueda admitirse la presentación de nueva documentación. Las alegaciones deben hacerse por escrito, dirigidas al Presidente del Tribunal Calificador y remitidas a la sede del mismo (calle Princesa 32-36 28071- Madrid), presentándose en el Registro General del Ministerio de Defensa (Paseo de la Castellana, 109 28071-Madrid) o en la forma establecida en el art.16, apartado 4, de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL TRIBUNAL CALIFICADOR